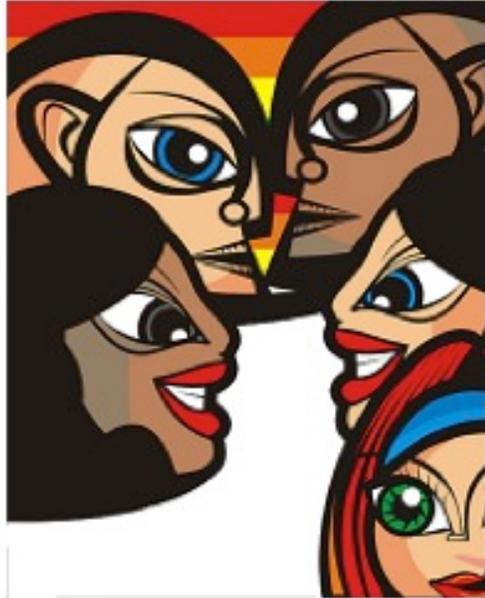


# Seminario Regional sobre la Orientación Sexual e Identidad de Género.

*América Latina y el Caribe*

Brasília, 4 y 5 de abril de 2013.



## **Introducción**

La histórica resolución 17/19 (“Derechos humanos, orientación sexual y identidad de género”), presentada por el gobierno de Sudafrica y adoptada por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas en junio de 2011, dio voz y alertó al mundo sobre las condiciones de discriminación y riesgo que las personas LGBTI enfrentaban en la gran mayoría de los países.

Dicha resolución constituyó una respuesta a la larga lucha de organizaciones sociales, de defensores de derechos humanos, de cuerpos académicos, de Estados y de mecanismos del Sistema Internacional de Derechos Humanos contra la violencia y la discriminación sufrida por personas en razón de su orientación sexual e identidad de género.

La necesidad de fortalecer y dar seguimiento al trabajo del Consejo de Derechos Humanos en la materia dio lugar a la organización de varios seminarios regionales con aras de ampliar la movilización a favor de la adopción, durante la 23<sup>a</sup> Sesión del Consejo de Derechos Humanos, en junio próximo, de una nueva resolución sobre el tema..

Como parte de ese esfuerzo, el Gobierno de Brasil celebró en la ciudad de Brasilia, en los días 4 y 5 de abril de 2013, en conjunto con el Seminario Brasil-Unión Europea de Combate a la Violencia Homofóbica, el Seminario Seminario Regional de América Latina y el Caribe sobre la Orientación Sexual e Identidad de Género .

Asistieron a los seminarios representantes de varios gobiernos de América Latina y el Caribe y de la Unión Europea, además de la Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de la Unidad Temática sobre Derechos de Personas LGTBI de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

También participaron representantes de 25 organizaciones sociales de toda la región de América Latina y el Caribe, las cuales se reunieron en Brasilia en los días 2 y 3 de abril a fin de discutir los principales retos que afectan a los derechos de personas LGBTI en la región, además de las posibles estrategias para el tratamiento del tema por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

El Seminario Brasil-Unión Europea de Combate a la Violencia Homofóbica comprendió el análisis de la condición de personas LGBTI e de acciones exitosas contra la homofobia y transfobia de parte de expertos brasileños y de países de la Unión Europea, entre ellos de Portugal, España y Suecia.

En el Seminario Regional sobre Orientación Sexual e Identidad de Género fueron presentados los resultados de los seminarios regionales celebrados en París y en Ámsterdam. Igualmente, fueron discutidas las perspectivas para el Seminario Internacional que ocurrirá en Oslo, en el 15 y el 16 de abril. Las organizaciones de la sociedad civil presentaron, a su vez, los resultados de la conferencia realizada en los días 2 y 3 de abril.

Además de discutir las posibilidades de enfrentamiento de la violencia y de la discriminación contra personas LGTBT en el marco del Consejo de Derechos Humanos, el Seminario Regional fue una oportunidad para coordinar esfuerzos y compartir experiencias y buenas prácticas, además de fomentar el diálogo sobre los avances y desafíos en la promoción de los derechos de las personas LGBTI en la región.

El evento se caracterizó por una atmósfera constructiva y propositiva, mientras que se mantuvo ambiente de diálogo abierto entre los representantes de los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil.

Las presentaciones y discusiones ofrecieron una panorámica general de la historia en la lucha contra la homofobia y la transfobia y a favor de la protección de los derechos de personas LGBTI en la región y en el mundo; de las principales iniciativas impulsadas por los países participantes; así como de los avances logrados en los órganos multilaterales en relación a esa temática. Señalaron las principales dificultades y desafíos que aún están pendientes y que colocan a la población LGBTI en condiciones de mayor vulnerabilidad a violaciones al derecho a la vida, a la integridad física, a la no discriminación, incluso en relación al derecho a la salud, a la educación y al empleo, y a su proyecto de vida. Destacaron que esa vulnerabilidad requiere el desarrollo de estrategias articuladas, de espacios de diálogo, así como de herramientas de gestión y de producción de datos contra la violencia y la discriminación por los distintos órganos y instituciones nacionales .

Durante las discusiones se manifestó un claro rechazo a iniciativas de Estados de criminalizar la condición LGBTI y de promover acciones de contenido o implicación

homofóbicas, así como se reconoció la necesidad de proteger a las personas LGBTI de la violencia.

### **Participación de las organizaciones de la sociedad civil**

El Sr. Colin Robinson, de Trinidad y Tobago, y la Sra. Belissa Andia Perez, de Peru, presentaron los resultados de la conferencia que reunió a representantes de organizaciones de la sociedad civil de los países de la región, en vísperas del Seminario Regional.

En su presentación, señalaron con pesar que por lo menos once países de la región siguen penalizando la homosexualidad y la práctica de "cross-dressing". También lamentaron lo que calificaron de lenidad de las autoridades respecto a las prácticas policiales violentas perpetradas en contra de las personas LGBTI en todos los países de la región. Denunciaron que esa lenidad habría permitido que, en algunos países, la policía siquiera investigase asesinatos de personas LGBTI, calificándolos simplemente como delitos de "violencia pasional", fomentando la impunidad y la homofobia.

Llamaron la atención a la situación de personas indígenas LGBTI, contra las cuales valores tradicionales son por veces invocados para intentar justificar prácticas contrarias a sus derechos humanos. Hicieron un llamamiento a los Estados presentes a contener el uso de "tradiciones" y "costumbres" que violen los derechos de las personas LGBTI y, por el contrario, a reconocer la existencia misma de sexualidades diversas como parte de su entramado social y de sus valores.

Advirtieron sobre el impacto negativo de la discriminación del derecho al proyecto de vida de las personas LGBTI. Condenaron la realización de "cirugías de corrección y mutilación" sin la información y consentimiento previos, que tendrían por objeto imponer determinado fenotipo de género a las personas intersexuales, lo que interfiere con su libertad de elección.

Sugirieron los Relatores Especiales pertinentes elaboren informes con foco sobre la situación de los derechos humanos de las personas LGBTI en el mundo. Mencionaron que el informe sería parte de una estrategia más amplia, con el objetivo de dar visibilidad a la situación de las personas LGBTI y allanar el camino para la creación de un futuro procedimiento especial sobre la materia.

### **Principales temas discutidos en el curso del Seminario Regional**

Como principales temas discutidos por los participantes del Seminario Regional, merecen destaque:

- la creación y el fortalecimiento de espacios de discusión política donde confluyan los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y la academia;

- el rechazo a la criminalización de la condición LGBTI y la promoción de campañas contra la violencia homofóbica y a favor del fortalecimiento de la ciudadanía de personas LGBTI;
- la análisis, el monitoreo y la incidencia sobre los derechos de de las personas LGBTI por parte de los órganos estatales y de los órganos y mecanismos de los sistemas regional e internacional de de derechos humanos;
- la labor y las contribuciones de los órganos y mecanismos regionales y la necesidad de su fortalecimiento para dar continuidad a los logros alcanzados;
- el rol del Consejo de Derechos Humanos como posible instancia de articulación de las acciones de los órganos, agencias, fondos y programas de Naciones Unidas orientadas al enfrentamiento de violencia y de la discriminación contra personas LGBTI;
- el aprovechamiento de los espacios propiciados por los órganos regionales y internacionales para el desarrollo de actividades paralelas, que favorezcan la comprensión y la sensibilización sobre la condición LGBTI, e incluso la presentación de declaraciones conjuntas sobre el objeto de preocupación;
- el establecimiento de mecanismos de diálogo e de cooperación, incluso sur-sur e triangular, conforme a las necesidades de los países y que permitan compartir buenas prácticas en términos de cambio legales, políticas públicas y herramientas de evaluación y de gestión;
- las experiencias nacionales de enfrentamiento a la violencia y la discriminación sufridas personas LGBTI, así como, de combate a la impunidad;
- la posibilidad de creación, por el Consejo de Derechos Humanos, de un mecanismo que trate a los derechos de las personas LGBTI; la difusión y la apropiación del producto del Seminario Regional por parte de Estados y de organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de profundizarse en el análisis y avanzar en iniciativas conjuntas.

### **Principales conclusiones y recomendaciones del Seminario Regional sobre la Orientación Sexual e Identidad de Género.**

Participaron en el último módulo del seminario, titulado "Debate sobre la estrategia internacional", representantes de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Cuba, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, México y la República Dominicana. También participaron de la discusión representantes de organizaciones de la sociedad civil.

Los participantes gubernamentales acordaron apoyar los esfuerzos que se llevarán a cabo por el "core group" de los países en materia de derechos de las personas LGBTI a

favor de la reintroducción de resolución al Consejo de Derechos Humanos sobre la lucha contra la violencia y la discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género.

Consideraron importante que este apoyo refleje avances logrados entre los países de la región sobre el tema, respeto al cual se recordó:

- a. la inclusión de la temática LGBTI en los documentos finales de las Conferencias Regionales de Santiago (2001) y Brasilia (2008) preparatorias de la Conferencia de Durban (2002) y de la Revisión de Durban (2009);
- b. la aprobación (por consenso) por la Asamblea General de la OEA, desde 2008, de las resoluciones sobre "Orientación Sexual e Identidad de Género", las cuales han ampliado progresivamente el nivel de reconocimiento de las obligaciones de los Estados en la materia;
- c. la inclusión del enfrentamiento a la discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género en el proyecto de convención regional que se está negociando dentro en la OEA;
- d. y los esfuerzos para el diálogo y la cooperación regional dedicados a este tema, como registrado en la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR.

En consonancia con el enfoque aplicado al tratamiento del tema en la OEA, los participantes gubernamentales consideraron conveniente que la resolución a ser adoptada por el Consejo de Derechos Humanos busque ampliar, en forma progresiva, el número de países que apoyan la iniciativa y, paulatinamente, el objeto de la protección ofrecida a personas LGBTI.

Reconocieron, como ha señalado la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en el informe A/HRC/19/41, titulado "Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia contra personas por su orientación sexual e identidad de género", la necesidad de que se siga produciendo y discutiendo por el CDH informes sobre la situación de los derechos humanos de las personas LGBTI.

Sugirieron, a fin de mantener una atención continua a esos problemas, que la resolución que se adoptará en el Consejo de Derechos Humanos atribuya mandato a la Alta Comisionada para la elaboración de nuevo informe que recoja ejemplos de buenas prácticas, tales como planes nacionales, leyes y herramientas de producción de datos dirigidas al combate a la violencia y la discriminación que estos grupos sufren.

Consideran adecuado que este informe constituya la base de inventario de experiencias con el fin de estimular las acciones de asistencia técnica y de creación de capacidades en este tema.

Recomendaron que el informe también incluya las actividades de los sistemas regionales de derechos humanos y que evalúe actuaciones que hayan contribuido a fortalecer la capacidad de los Estados de promover y proteger los derechos de las personas LGBTI.

Propusieron que la resolución que se adoptará por el CDH registre y apoye el tratamiento brindado por los diversos mecanismos del Sistema Internacional de Derechos Humanos para hacer frente a la violencia y la discriminación contra las personas LGBTI, como se señaló en el informe "Nacidos Libres e Iguales", publicado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como en el informe A/HRC/19/41, de la Alta Comisionada.

Expusieron la importancia de que este reconocimiento y el apoyo se extienda también a las actividades de los sistemas regionales de protección supramencionados, así como de las diversas organizaciones, organismos, fondos, programas y agencias especializadas de las Naciones Unidas que han apoyado acciones que tienen efectos positivos sobre los derechos de las personas LGBTI.

Reconocieron, además, la importancia de crear, mantener y mejorar los espacios de diálogo y de participación política de organizaciones de la sociedad civil, como condición importante para conferir una mayor legitimidad y eficacia a las acciones de promoción y protección de derechos dirigidas a las personas LGBTI.

Brasilia, 5 de abril de 2013